CION, de iclayo, rtamento

sus proambayeque se encare ningún e, que no
uirir proHnos. en

da una da una manales

CONTRATO .-

Celebrado entre los SRS.LARCO HERRERA HERMANOS EN LIQUIDACION, de la Hda. "Chiclin" y el Sr. ALEJANDRO SALCEDO SALAZAR, de Chiclayo, sobre la venta exclusiva por parte del segundo en el Departemento de Lambayeque, de los productos alimenticios "CHICLIN".-

- 1°) -Los Srs.Larco Herrera Hnos.se comprometen a vender sus productos comestibles "CHICLIN" en el Departamento de Lambayeque exclusivamente al Sr.Alejandro Salcedo Salazar, quien se encargará de su venta y distribución en esa zona.-
- 2°) -Los Srs.Larco Herrera Hnos.no atenderán directamente ningún pedido que se les haga del Departamento de Lambayeque, que no sea por intermedio del Sr.Alejandro Salcedo Salazar.
- 3°) -El Sr.Alejandro Salcedo Salazar se compromete a adquirir productos comestibles "Chiclin" a los Srs.Larco Herrera Hnos. en las siguientes proporciones iniciales minimas:

Primeras dos semanas por valor de S/.1,000.00 cada una Segundas dos semanas por valor de S/.1,500.00 cada una y a partir del lode Junio de 1943,S/.2,000.00 semanales como mínimo.-

- 4°) -Todos los productos serán pagados al contado, contra entrega, encargándose los Srs. Larco Herrera Hnos. de su trasporte a Chiclayo, en las fechas que oportunamente se acuerde por ambas partes; facturándose los productos con un recargo del 15% (Quinee por ciento) sobre el precio de nuestra lista oficial vigente.
- 5°) -Cualquier modificación de precio de la lista de productos, será comunicada con la debida anticipación al Sr.Alejandro Salcedo Salazar.
- 6°) -La duración del presente contrato será de un año a partir de la fecha.
- 7°) -Al vencimiento del presente contrato, y para los efectos de su renovación, ambas partes se pondrán nuevamente de acuerdo sobre las nuevas condiciones que regirán en él.
- 8°) -Al vencerse el presente contrato y si se presentasen nuevos postores, los Srs. Larco Herrera Hnos. concederán la preferencia al Sr. Alejandro Salcedo Salazar en igualdad de condiciones.
- 9°) -Los productos serán entregados por los Srs.Larco Herrera Hnos.
 en perfectas condiciones para el expendio al mercado, quedando
 convenido que son de riesgo del Sr.Alejandro Salcedo Salazar,
 la adecuada y buena conservación de los productos, debiendo ceñirse a las instrucciones que sobre el particular ofrecerá nuestro personal técnico.-
- -Cualquier reclamo sobre la calidad y estado de los productos entregados al Sr.Alejandro Salcedo Salazar, deberá hacerse dentro de las 12 (doce) horas de recibidos los artículos.
- -Si por convenir a los intereses del Sr.A. Salcedo Salazar, él desea encargarse del trasporte de los productos, éstos serían facturados al precio de la lista oficial en vigencia, puestos en Chiclín; siendo entendido que el interesado se encargará de traer los envases respectivos para el embalaje de los productos alimenticios.

(Continúa a la página siguiente.-)

AA-HCH-1.4 Cod. 13 Do. 215 Fs. 3

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CONTINUACION DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LOS SRS.LARCO HERRERA HNOS.EN LIQUIDACION Y EL SR.ALEJANDRO SALCEDO SALAZAR......

-Cualquier diferencia en la interpretación ó cumplimiento de éste contrato, casos de fuerza mayor, etc., se someterán a la Cámara de Comercio y Agricultura de Trujillo, si las partes contratantes no llegan a ponerse de acuerdo. - El fallo de la Cámara de Comercio y Agricultura será inapelable. -

Firmado en triplicado en la Hda. Chiclín, á 20 de Abril de 1943

p. Larco Herrera Hermanos en Liquidación

Gerente.

Alejandro Salcedo Salazar.

CAS/.-

LISTA DE PRECIOS VIGENTE DE LOS PRODUCTOS "CHICLIN".-CONTRATO SR.A.SALCEDO S.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Puesto en	Puesto en Chiclayo
ARTICULOS	Chiclin	con recargo 15%
The particular on the land to the land	S/. 3.00 Kg.	S/. 3.45 Kg.
Costillas de chancho ahumadas		1.75 "
Chicharron de prensa especial		4.60 "
Galantina de lengua	. 4.00	4.60 "
Jamonada	. 3.80 "	4.40 11
Jamon cocido de pierna sin hueso		1.00
Jamon cocido de brazo sin hueso		6.90 "
Lenguas ahumadas		5.20 "
Lomo ahumado con hueso		4.05 !!
Lyona	3.80 "	4.40 "
Jamon de lomo cocido sin hueso	5.00 "	5.75 "
Mantena pura de chancho		2.10 "
Mondiola		5.75 "
Mortadela especial		4.40 !!
Mortadela de primera		2.30 "
Panceta enrollada		4.60 "
Pathé	3.50 !!	4.05
Queso de chancho de segunda	2.00 !!	2.30 #
Queso de chancho especial (Testa)		3.90 "
Salchichon especial	3.50 !!	4.05 "
Salchicha colorada, tipo Huacho " Italiana		1.95 !!
Blanca		2.90 "
" Cocktail		4.05 "
" Frankfurt		3.25
" Oxford		4.05 "
Tocino fresco salado		3.80 "
ahumado		4.85 !!
Zampone	3.50 "	le part of benefits.

Hda.Chiclin, 20 de Abril de 1943.-

partir de la Tema de que en firma.

lor resorms tarms Horrero because in adquirized on lac colegat condictores position, for success to resor fullier o

times Cualquier dif voca and was a

CAS/.-

Charles Courtes I Agriculture 1 Armones, sons

DO TO LET LAW IN